

## CUESTIONARIO Nº 1

**1º** Completa el párrafo:

Uno de los objetivos que a medio plazo deben cumplir estas prácticas es .....  
....., lo que supondrá el abandono de la captura de ejemplares de la naturaleza.

**2º** Podrá ser autorizada la captura para la tenencia y/o cría en cautividad de las siguientes especies de fringílidos (poner los nombres científicos):

- a. verderón común (.....)
- b. verdecillo (.....)
- c. jilguero (.....)
- d. pardillo común (.....)

**3º** Completa el párrafo;

Los ejemplares nacidos en cría en cautividad se registrarán en el Libro de Registro donde se reflejará los siguientes datos:.....  
..... de los progenitores.

**4º** Completa el párrafo;

ORDEN ....., por la que se regula la captura, para la tenencia y/o cría en cautividad de especies de fringílidos en la Comunidad de Castilla y León.

**5º** ¿Cual es el periodo hábil para la captura? (Tacha la opción verdadera con una X);

- A) Todos los domingos de agosto
- B) Los dos últimos domingos de julio
- C) Los dos últimos domingos del mes de julio y los dos primeros domingos del mes de agosto.
- D) Los dos últimos domingos del mes de julio y el primer domingo del mes de agosto.

**6º** Completa el párrafo;

La documentación que debe acompañar a la solicitud será la que sigue:

- a) Solicitud formal.....  
..... y teléfono de contacto.  
(Anexo I).
- b) Fotocopia.....
- c) Aval de la Asociación de Ornitología.....  
.....para realizar este tipo de actividades.
- d) Un listado lo más detallado posible .....  
indicando tanto la provincia como el término municipal en el que se pretendan capturar.
- e) Listado del..... a capturar.

7º Completa el párrafo;

Se permite el campeo de las especies autorizadas para su formación en canto,  
.....  
.....Solo se permitirá esta actividad a ejemplares autorizados en la  
Comunidad de Castilla y León.

8º Para la captura de fringíidos deberán cumplirse las siguientes condiciones:

( indica con una X la falsa)

- a) Se utilizarán exclusivamente redes abatibles o de ballesta
- b) Se prohíbe la captura de ejemplares en bebederos naturales o artificiales.
- c) El transporte de los ejemplares capturados se realizarán en jaulines o transportines cuyas dimensiones se ajustarán a lo que establece el artículo 11.º de la presente Orden y con la funda correspondiente para evitar las posibles lesiones.
- d) Se podrán capturar ejemplares adultos y jóvenes para el sostenimiento de la especie.

9º Los ejemplares de la especie lugano (*Carduelis spinus*) existentes,¿ deberán estar registrados en el Libro de Registro al que se refiere el artículo 10 de la presente Orden? (Tacha la opción verdadera con una X);

- a) Si
- b) No
- c) Solo los procedentes de captura
- d) Solo con un documento especial se podrán registrar.

10º El incumplimiento de lo previsto en esta Orden se sancionará, según proceda, conforme a lo establecido en la Ley; (Tacha la opción verdadera con una X)

- a) Ley 4/1989, de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y demás legislación vigente sobre la materia.
- b) Ley 14/1989, de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y demás legislación vigente sobre la materia.
- c) Ley 4/1989, de 27 de marzo de Conservación de la Flora y Fauna Silvestres y demás legislación vigente sobre la materia.
- d) Ley 4/1990, de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales y demás legislación vigente sobre la materia.

En.....a.....de.....de 20.....

Firmado D. ....

De la Asociación Ornitológica.....